



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 273 -2014-PR-GR PUNO

Puno, 16 MAY 2014

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO, el Oficio Múltiple N°002-2014-DREP/UGELP/IEP VFP del 28 de abril de 2014

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 16 de mayo del presente año, la Institución Educativa Parroquial "Villa de Fátima" celebra los cien (100) años de vida de la "Rvda. Madre María Esther Zegarra Dongo" fundadora de la Congregación Religiosa "Siervas de Jesús Obrero" y de la Institución Educativa Parroquial "Villa de Fátima"; por lo que, es oportuno emitir el reconocimiento por el valioso aporte a la educación regional en particular y la meritoria actividad religiosa y social desarrollada en la Región Puno.

Que, dentro de su política institucional, el Gobierno Regional de Puno considera pertinente estimular y resaltar el esfuerzo y dedicación que prestan personalidades destacadas, cuyos actos particulares han aportado al desarrollo regional.

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria, Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y FELICITAR a la Rvda. Madre María Esther Zegarra Dongo por su valioso aporte a la educación regional y su destacada labor religiosa y social desarrollada en la Región Puno.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mauricio Rodríguez Rodríguez
MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL